

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL**

**19733** *SADAI, SOCIEDAD ANDALUZA DE ASESORAMIENTO  
E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

En cumplimiento del Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la sociedad, en fecha de 21 de mayo de 2009, ha acordado la reducción del capital social a cero, con la finalidad de compensar las pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.

La reducción de capital se realiza con carácter obligatorio conforme lo establecido en los artículos 163.1 y 260.1.4º de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la amortización de todas y cada una de las 17.321 acciones nominativas en que se divide el capital social.

Simultáneamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Accionista Único ha acordado ampliar el capital social por importe de 60.102 euros, mediante la emisión de 60.102 acciones, que han sido suscritas íntegramente por su Socio Único. Tras ambas operaciones el capital social queda fijado en la cuantía de 60.102 euros.

Por imperativo del art. 167.1.1º de la Ley de Sociedades Anónimas, y dada la finalidad de la reducción de capital, los acreedores sociales no gozan de derecho de oposición a la operación.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración. Corporación Empresarial Cajasol, Sociedad Anónima Unipersonal (representada por D. Pablo Cantalicio Pantoja).

**ID: A090044357-1**